

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

**Presidente:** Don Jorge Bacaicoa Beruete

**Expediente nº:** 122/2022

**Tema:** Aprobación calificación provisional aspirantes presentados en el procesos de estabilización de empleo temporal de larga duración.

**Fecha de apertura:** 11/04/2022

Vista la Resolución de Presidencia nº 2022-0115, de fecha 22 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Concluida la calificación de la prueba prevista en la fase de oposición, el tribunal calificador debe publicar en la página web de la Mancomunidad de Mairaga, la lista de aspirantes presentados con la calificación provisional obtenida. A continuación se abrirá un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas puedan alegar de forma telemática lo que a su derecho convenga. Finalizado el plazo de alegaciones se procederán a publicar los resultados definitivos.

De conformidad con la base 7.2.7 de la citada convocatoria, y en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.** Aprobar la calificación provisional de los aspirantes presentados a la convocatoria mediante concurso-oposición, de vacante de puesto de trabajo de peón de servicios múltiples correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lista de aspirantes presentados al puesto de trabajo de chófer y su calificación provisional obtenida:

| DNI          | CALIFICACIÓN PROVISIONAL |
|--------------|--------------------------|
| 44.633.360 C | 57 PUNTOS                |
| 72.705.596 C | 45 PUNTOS                |
| 72.679.170 K | 30 PUNTOS                |

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de 5 días hábiles para que las personas interesadas puedan alegar, de forma telemática, lo que a su derecho convenga. Finalizado el plazo de alegaciones se procederá a publicar los resultados definitivos.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Mancomunidad de Mairaga.

Tafalla, a 3 de abril de 2023

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

